

1029

DECRETO Nº

TEMUCO,

04 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: ELSY RUIZ VALCH</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>Campaña de Vacunación</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.</li> <li>f) Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.</li> <li>g) Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse.</li> <li>h) Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	<b>\$242.460.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.05.2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.05.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<b>CAMPAÑA VACUNACIÓN INFLUENZA</b>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.39.01</b>	<b>CEFAM SANTA ROSA</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$242.460.- (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA**  
 ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

4784/25-0524